



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2023

Los Olivos, 13 de abril de 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 925-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, el Memorandum N°303-2023-HMLO/DG de la Directora General del HMLO, el Informe N° 276-2023-HMLO/GAF/URRHHyGR emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos (e), el Informe N° 184-2023-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Oficio N° 168-2023-HMLO/DG de la Directora General del Hospital Municipal de Los Olivos, el Informe N° 0117-2023-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 718-23 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO modificado con Ordenanzas N° 428-CDLO y N° 513-CDLO se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital municipal Los Olivos, cuyo Artículo Trigésimo cuarto establece que el Director General, es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva del citado hospital, siendo personal de confianza designado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 925-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, resolvió designar a partir del 28 de diciembre del 2022, como Directora General del Organismo Público Descentralizado – Hospital Municipal Los Olivos a la Mag. Roxana Merly Torres Suarez;

Estando a lo señalado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de fecha, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 925-2022**, que designo como Directora General del Organismo Público Descentralizado – Hospital Municipal Los Olivos a la **Mag. ROXANA MERLY TORRES SUAREZ**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como **DIRECTOR GENERAL** del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** al Médico Cirujano **FERNANDO LUIS MICHEL HURTADO YGREDA**.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia y **ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE